

Conductas de respeto

● En 2024 entró al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre convivencia escolar que va en el sentido correcto, ya que su foco está puesto, entre otras cosas, en la promoción del buen trato. Es decir, un enfoque preventivo y formativo.

Cuando hablamos de educación, la psicología ha demostrado que el castigo no es el modo de formar conductas que permanezcan en el tiempo en nuestros niños, niñas y adolescentes (NNA), sino que más bien que se transformen en valores que orienten la conducta de la persona hacia el buen trato con sus semejantes y a ser buenos ciudadanos. Esto significa que los detectores de metales, procesos judiciales y los castigos podrán aportar a mejorar la contingencia, pero no se constituyen como una solución a largo plazo.

Sin duda, no hay recetas mágicas, pero un principio importante a tener en cuenta es que si queremos que nuestros NNA no se comporten de forma violenta, tenemos que orientarlos

para que aprendan conductas positivas, no para que no tengan conductas negativas. Los seres humanos aprendemos con mayor facilidad lo que podemos observar e imitar. La no conducta es más difícil de enseñar, ya que no existe.

¿Qué significa en la práctica? Que no podemos sólo seguir evaluando las asignaturas o enfatizar el Simce como lo hacemos. Tenemos que incorporar la formación y evaluación de conductas de respeto, orden y buen trato. Si no empezamos a evaluar a nuestros NNA por su trato respetuoso, no podrán darse cuenta de qué es importante. En simple, si evaluamos a los estudiantes más pequeños por su saludo matutino, pronto todos estarán acostumbrados a saludar y podremos tener una sociedad donde el saludarse vuelva a ser una costumbre habitual.

Sergio Elliot
Académico de Vinculación con el Medio, Escuela de Psicología,
Universidad San Sebastián